

Ordenan informar sanciones por ordeña

ROLANDO HERRERA

Pemex deberá entregar a un solicitante la información relacionada con la cancelación o revocación de permisos de gasolineras que fueron sorprendidas comercializando huachicol, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).

La empresa productiva del Estado también deberá proporcionar el documento que su director general, Octavio Romero Oropeza, entregó a la Cámara de Diputados relacionado con la revocación de contratos de venta de gasolina por irregularidades en los controles volumétricos.

En un comunicado, el INAI señaló que Pemex le

aseguró al solicitante que no tenía esa información, sin embargo, al analizar el caso, la comisionada ponente Patricia Kurczyn consideró que la empresa sí es competente y, a pesar de que llevó a cabo una búsqueda de información, no lo hizo en todas sus unidades administrativas.

“La ponencia localizó el Anexo II de la Gaceta Parlamentaria número 5210-II, año XXII, del primero de febrero de 2019, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de Pemex da respuesta a las preguntas y los cuestionamientos formulados por integrantes de la Tercera Comisión de la Permanente y de ciudadanos sobre el desabasto de combustibles”, indicó.

“Se advirtió que ese documento da cuenta de las respuestas del director general de Pemex a diferentes cuestionamientos de los legisladores, entre los que se encuentran el referente a las empresas a las que se les rescindió el contrato de franquicia y comercialización”.